Guamo, Tolima, 18 de agosto del 2026.

Doctora
YINA PAOLA CASTRO PORTELA
Gerente de la E.S.E. Hospital San Antonio
Guamo, Tolima

Asunto: Propuesta de prestación de servicios al Hospital San Antonio E.S.E, del Guamo Tolima.

De acuerdo a la invitación realizada me permito ofertar la siguiente propuesta de prestación de servicios:

OBJETO CONTRACTUAL:

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL DE UN(A) AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD APS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DEL GUAMO, TOLIMA, CONFORME A LA RESOLUCIÓN No. 0698 DEL 21 DE ABRIL DEL 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD, PARA LA AMPLIACIÓN URBANA DEL PROGRAMA"

TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

CUATRO (04) MESES CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, término que comenzará a correr el dieciocho (18) de agosto de 2026 y fenecerá el diecisiete (17) de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

PROPUESTA ECONÓMICA: DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000) M/CTE, así como todos los costos, impuestos y gastos asociados a la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Apoyar las actividades de identificación, caracterización y seguimiento de las familias durante las visitas domiciliarias y comunitarias, según las metas definidas por los EBS 2. Realizar la toma de signos vitales, medidas antropométricas y procedimientos básicos de enfermería bajo la orientación del profesional de enfermería. 3. Apoyar la ejecución de las acciones de protección específica y detección temprana (apoyo a vacunación, tamizajes y otras actividades). 4. Brindar educación y orientación en prácticas de cuidado de la salud de acuerdo con las guías y orientaciones del equipo. 5. Acompañar a las familias en el cumplimiento de las acciones de cuidado concertadas en el Plan de Cuidado Primario y recordar citas y controles. 6. Apoyar el seguimiento a la adherencia a tratamientos, controles y procesos de atención. 7. Apoyar el registro de la información de las atenciones y actividades realizadas en los sistemas de información dispuestos. 8. Identificar y reportar oportunamente al profesional las alertas y situaciones de riesgo detectadas durante las actividades. 9. Apoyar la organización logística de las visitas, jornadas de salud e intervenciones colectivas. 10. Realizar el alistamiento y la verificación de los insumos y elementos necesarios para las actividades del equipo. 11. gestionar afiliaciones, traslados y todo lo concerniente a garantizar el acceso a servicios de salud según lo normado en el Sistema General de Seguridad Social en Salud. 12. Aplicación de caracterizaciones y actualización de las mismas 13. Participar en el análisis situacional

del territorio, microterritorio y de las familias asignadas, reconociendo capacidades, procesos deteriorantes, determinantes sociales y condiciones de salud. 14. Realizar la identificación, reconocimiento y caracterización social y ambiental de las familias, sus integrantes y comunidades mediante visitas, instrumentos de valoración, entrevistas y tamizajes. 15. Participar en la concertación y formulación de los Planes de Cuidado Primario (PCP) con las familias y comunidades, definiendo de manera conjunta los logros y las acciones de cuidado. 16. Ejecutar las atenciones, intervenciones y acciones de cuidado individuales y colectivas que correspondan a su perfil, en el marco del PCP y de las Rutas Integrales de Atención en Salud (Resolución 3280 de 2018). 17. Realizar seguimiento sistemático al cumplimiento de los logros y acciones del Plan de Cuidado Primario y actualizar la información de acuerdo con la evolución de las familias. 18. Registrar de manera oportuna y con estándares de calidad las atenciones, intervenciones y acciones de gestión en el Sistema de Información para la Atención Primaria en Salud (SI APS), en el RIPS y en la historia clínica, según corresponda. 19. Participar en la vigilancia en salud pública y comunitaria, notificando de manera oportuna los eventos de interés en salud pública identificados. 20. Brindar atención de primer respondiente, atención inicial de urgencias y/o primeros auxilios psicológicos, y activar las rutas correspondientes ante la identificación de alertas o situaciones de riesgo para la vida o la salud. 21. Identificar el estado de afiliación al SGSSS de los integrantes de las familias atendidas, orientar sobre los derechos y procedimientos de afiliación y remitir los casos de población no afiliada a la Secretaría de Salud municipal 22. Orientar, derivar y acompañar a las familias en el acceso a servicios de salud, rutas de atención y programas sociales e intersectoriales, según las necesidades identificadas. 23. Desarrollar las acciones con enfoque diferencial, intercultural, de género y de curso de vida, reconociendo e integrando armónicamente los saberes y prácticas de cuidado de las familias y comunidades. 24. Participar en los espacios de análisis integral, reuniones de equipo, coordinación territorial y retroalimentación periódica del Equipo Básico de Salud. 25. Participar en los procesos de inducción, reinducción, actualización y fortalecimiento de capacidades programados por la entidad. 26. Brindar educación para la salud a personas, familias y comunidades como un proceso pedagógico, dialógico e intencionado de construcción de conocimiento.

Atentamente,

Ingrid Trujillo

INGRID NATALIA SANCHEZ TRUJILLO
C.C. No. 1.111.123.544